

Sesión de 4 de abril de 1979.-

Se abrió la sesión a las 17,15 horas, bajo la presidencia del señor Javier González Echenique, en su calidad de subrogante del señor Enrique Campos Menéndez, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos, y con la asistencia de los Consejeros señora Grete Mostny Glasser y señores Hermelo Arabena Williams, Guillermo Izquierdo Araya, Guillermo Krumm Saavedra, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval, Roberto Montandón Paillard, Juan Morgado Portales, Edwin Weil Wohlke, y el Comandante Eduardo Sáez Díaz en representación del Coronel Ramón Rojas Cartagena, actuando como Secretario el señor Juna Eyzaguirre Escobar.-

Excusaron su asistencia los señores Hans Niemeyer Fernández y Fernando Riquelme Sepúlveda.-

El Secretario leyó el acta de la sesión de 14 de marzo de 1979, la que fue aprobada.-

El señor Montandón informó que la Iglesia Parroquial de Villa Alegre está ubicada en el eje de la calle principal de la ciudad lo que le da cierta preponderancia, que su estado actual es muy satisfactorio y estimaba que su valor se vería realzado con la declaración de zona típica o de protección del sector que la rodea. El señor Weil manifestó estar de acuerdo con la opinión del señor Montandón, pero creía conveniente que el Alcalde consultase a los propietarios que pudiesen resultar afectados si están de acuerdo con la zona típica, y agregó, que el señor Riquelme Sepúlveda le había manifestado que apreciaba que dicha iglesia no tenía valor o mérito suficiente para su declaración. Se aprobó manifestar al Alcalde que el Consejo en principio está de acuerdo con la declaración como Monumento Histórico de dicha iglesia siempre que se declare, a la vez, zona típica o de protección el sector que la rodea, y que para este efecto estimaba conveniente que consultase y obtenga la aprobación de todos los propietarios cuyos inmuebles quedarían incluidos en esa zona, de la cual enviaría un croquis con indicación precisa de los edificios y calles que comprendería tal declaración.-

El mismo señor Montandón propuso que podrían designarse miembros del Comité Nacional sobre barroco latinoamericano a los señores Javier González Echenique y Hernán Rodríguez Villegas. El señor González quedó de estudiar los antecedentes.-

El Secretario dió cuenta: de haberse recibido respuesta del señor Juan Luis Stegamaier en que comunica que la autoridad eclesiástica anglicana enviará directamente su aprobación a la declaración como Monumento Histórico de la Iglesia Anglicana San Pablo, de Valparaíso; y de haber revisado los antecedentes del Decreto Supremo N°175, de 23 de febrero de 1978, que declaró Monumento Histórico el edificio "Portal Edwards", y que entre ellos no figuran los acuerdos tomados por el Sr. Ministro de Educación Pública y los propietarios del inmueble. Se aprobó esperar la respuesta de la autoridad eclesiástica anglicana, y pedir por oficio al Sr. Ministro de Educación Pública copia de los acuerdos.-

En seguida los señores Consejeros adoptaron los siguientes acuerdos sobre las materias que se indican:

1. Elevar al Sr. Ministro de Educación Pública la propuesta de fecha 4 de abril de 1979, del Colegio de Arquitectos de Chile, para que el señor Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval lo represente ante el Consejo, por un nuevo período legal.-
2. Tomar nota y archivar el oficio N°948, de 9 de noviembre de 1978, del Alcalde de Viña del Mar, y antecedentes, sobre remodelación del edificio "Cap Ducal".-
3. Ampliar la Junta de Vigilancia de Isla de Pascua con las personas propuestas por el señor Sergio Rapu Haoa, en oficio N°83, de 28 de diciembre de 1978, comunicando esta resolución al se-

ñor Gonzalo Figueroa García Huidobro y solicitándole, a la vez, se sirva redactar un reglamento para el funcionamiento de la mencionada Junta de Vigilancia, que someterá a este organismo para su aprobación.-

Se acordó este último punto por encontrarse justificada la petición de 28 de febrero de 1979, del señor Mario Arévalo P. de que se dicte tal instrumento.-

4. Entregar, para su estudio e informe, a la señora Mostny la nota de 5 de enero de 1979, del Departamento de Arqueología de la Universidad del Norte, en que pide autorización para excavar en la zona costera entre Gatico y Punta Tames.-
5. Agradecer al Encarnado de la Relaciones Públicas de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, sus deseos manifestados en su nota N°158, de 16 de enero de 1979, de establecer contacto con este Consejo, expresándole que, desde luego, tiene gran interés en esta iniciativa.-
Al tratarse este asunto, a propuesta de varios señores Consejeros se aprobó que el Consejo procure publicar, tan pronto como sea posible, un boletín semestral sobre las actividades y acuerdos del organismo.-
6. Entregar, para su estudio e informe, a la señora Mostny la nota de 18 de enero de 1979, del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, en que pide autorización para excavar en la zona comprendida entre Chiu Chiu y Lasana.-
7. Informar al Alcalde de San Miguel que el Consejo estimó improcedente la declaración como Monumentos Históricos de los inmuebles de calle Florencia N°s. 1851 y 1996, pedida por oficio N° 30/134, de 6 de febrero de 1979, por no reunir los antecedentes suficientes que la justifiquen, sugiriéndole que esa Municipalidad coloque en ambos edificios placas recordatorias de los hechos históricos ocurridos en el predio "Chacra Ochagavía".-
8. Hacer entrega al señor Enrique Campos M. el oficio reservado N° 20, de 28 de febrero de 1979, del Sr. Ministro de Educación Pública al Sr. Jefe del Estado Mayor General de la Armada, y antecedentes, relativos a investigación arqueológica en Isla de Pascua por el Grupo de Exploración Submarina y de Investigaciones Arqueológicas de Bruselas, por corresponderle en su calidad de Director de Bibliotecas, Archivos y Museos.-
9. Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública la declaración como Monumento Histórico de la Locomotora N°59, a petróleo, importada en 1906 por el Ferrocarril Salitrero a Taltal, y la pronta dictación y trámite del decreto correspondiente, por encontrarse próximo el desarme y venta como chatarra de la referida especie.-
Se adoptó esta resolución considerando lo solicitado por la Jefe de la Oficina Regional de Copiapó del Instituto de Investigaciones Geológicas, y el Gobernador Provincial de Antofagasta, por nota de 8 de marzo de 1979 y oficio N°232, de 20 del mismo-
10. Comunicar al señor Jorge Checura Jeria, en respuesta a su nota de 9 de marzo de 1979, que el Consejo desde hace tiempo se ha preocupado por la situación de la Oficina Salitrera Victoria, y que ha aprobado en principio su declaración como Monumento Histórico, con todo su equipamiento y maquinarias. Se aprobó también enviar oficio al Servicio Nacional de Turismo informándole el acuerdo anterior y pidiéndole dé a conocer la posibilidad de que ese Servicio pueda utilizar, con fines de interés turístico, la mencionada Oficina, cuyas actividades están prácticamente paralizadas y se proyecta su cierre para el 31 de diciembre próximo.-
Previamente a este acuerdo el señor Weil expresó que antes de adoptar una resolución definitiva, debían hacerse gestiones ante autoridades que puedan dar a dicho establecimiento un destino útil y que estén dispuestas a salvarlo de su desmantelamiento y abandono futuro, entre las cuales puede citarse el Servicio Nacional de Turismo en especial.-

11. Solicitar al Sr. Ministro de Educación Pública la declaración como Monumento Histórico de la Iglesia de Parinacota, y zona típica o de protección de todo el pueblo del mismo nombre, en atención a lo pedido por la Dirección Nacional de Turismo en oficio N°300/3, de 15 de marzo de 1979, y las características típicas del templo y del poblado netamente indígena.-
12. Autorizar al señor Niemeyer para continuar la excavación en el cementerio indígena de Punta Teatinos, conforme a los términos de su nota de 19 de marzo de 1979.-
13. Autorizar al señor Tom D. Dillehay, Profesor de la Universidad Austral de Chile, para sacar del país, en calidad de préstamo y por el término de dos años, alrededor de 300 artefactos líticos recogidos en Monte Verde al sur oeste de Puerto Montt, para su comparación y análisis en los Estados Unidos de América. Se autorizó a la Sra. Mostny para extender al interesado un certificado con este acuerdo.-
14. Autorizar al Museo Nacional de Historia Natural para enviar, en calidad de préstamo, al señor Lee H. Herman Jr., del American Museum of Natural History of New York, tres ejemplares de la colección de insectos tipos, a que se refiere la nota N°8, de 3 de marzo de 1979, del Investigador Jefe de la Sección Entomología del mencionado Museo.-
15. Elevar al Alcalde de Santiago el oficio N°90, de 31 de marzo de 1979, del Museo Nacional de Historia Natural, en que solicita se cambie de posición a la estatua que representa una mujer con una corona de laurel en la mano, girándola en 180° para que dé su frente al edificio del Museo, petición que el Consejo hace suya.-
16. Hacer presente al Alcalde de Santiago la extrañeza del Consejo por haber autorizado la construcción de un monumento en homenaje al señor Louis Renault; que para su emplazamiento se haya elegido una arteria que debe estar reservada a los mas grandes próceres nacionales; y que su realización se ha hecho infringiendo las disposiciones de la Ley N°17288 del Consejo de Monumentos Nacionales.-
Antes de tomar este acuerdo se dieron a conocer las múltiples quejas del público y prensa, y los señores Consejeros concordaron en que la construcción de este monumento más que un homenaje al Sr. Renault de ninguna significación para el país, tendía a perpetuar el símbolo de la industria de su fundación; - que su aceptación sería un precedente funesto para nuevas manifestaciones de propaganda de igual índole; que se han infringido las disposiciones legales vigentes que regulan estas erecciones; y que existen sanciones a sus infractores.- Se aprobó que el texto del oficio al Sr. Alcalde sea consultado previamente con el Sr. Luis Orellana M.-

Finalmente se aprobó, a propuesta del Sr. Weil, que despues de cada sesión se remita copia del acta a los Sres. Consejeros, a fin de dar oportuno cumplimiento a tareas que se les encomiendan.-

Se levantó la sesión a las 20,15 horas.-